

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES

CVE-2020-442 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

La Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Administración electrónica de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, lo que se expone al público en estas dependencias de la Mancomunidad por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria, por Acuerdo de la Asamblea de fecha 18 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Santoña, 15 de enero de 2020.

El presidente,

Javier Incera Goyenechea.

[2020/442](#)